

**DEL SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A RECHAZAR LAS PROPUESTAS DE INCREMENTO AL IMPUESTO ESPECIAL A LOS TABACOS LABRADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 Y LOS SUBSECUENTES**

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A RECHAZAR LAS PROPUESTAS DE INCREMENTO AL IMPUESTO ESPECIAL A LOS TABACOS LABRADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 Y LOS SUBSECUENTES.

El suscrito, Senador FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, Legislador de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II del numeral 1; 76, fracción IX del numeral 1, 276 y 277 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la honorable Cámara de Diputados a rechazar las propuestas de incremento al impuesto especial a los tabacos labrados para el ejercicio fiscal 2011 y los subsecuentes, al tenor del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

La industria del tabaco en México genera 5,000 empleos directos adicionales a los 20,000 empleos que genera de forma directa en el campo Mexicano, de manera indirecta genera 25,000 empleos principalmente en el traslado venta y distribución de sus productos.

La industria del tabaco es también, la que por los últimos 15 años consecutivos ha sido victima de incrementos de impuestos, que al día de hoy representan el equivalente a 63% del precio de venta.

También es la industria del tabaco quien representa la principal fuente de recaudación por concepto de Impuestos Especiales, con el que cuenta el hoy el Gobierno Federal, incluso por encima de las gasolinas.

Para este año 2010, la recaudación proveniente de la industria tabacalera es de \$23,450 millones de pesos y según estima la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) representará para el 2011 la cifra record de recaudación de \$29,956.2 millones, es decir 28% más que la cifra alcanzada el año inmediato anterior, y contempla el incremento de impuestos ya evaluado, establecido y aprobado el mes de noviembre de 2009 por los Diputados y Senadores de esta Legislatura.

Ahora bien, en el marco de los trabajos legislativos de análisis y aprobación de diversas iniciativas presentadas por compañeros Senadores de diferentes partidos políticos de esta LXI Legislatura, se propone que el monto de la cuota específica a los cigarros enajenados o importados, así como a los tabacos labrados distintos a aquéllos cuyo monto de la cuota se establece conforme al peso de los mismos, fijada en el decreto de reformas a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) publicado el 27 de noviembre de 2009, se aumente en 0.40 pesos por cigarro enajenado o importado, es decir, \$10 pesos por cajetilla de 20 cigarros, así como que su entrada en vigor sea inmediata y no gradual como se encuentra actualmente establecido; por ello es que solicito NO aprobar la propuesta de mis compañeros legisladores de incrementar el IEPS a los tabacos labrados, toda vez que la industria tabacalera representa una de las fuentes de empleo y derrama económica más importantes para el campo mexicano y que actualmente con la aplicación de estas medidas corre el riesgo de desaparecer.

Hoy en día México cuenta una producción de 12.4 mil toneladas que representa sólo el 0.26 por ciento de la producción mundial.

La generación de miles de empleos directos e indirectos, entre agricultores y jornaleros, con su consecuente derrama económica, principalmente en los estados de Nayarit, Veracruz, Chiapas y Tabasco donde se concentra la cosecha de más de 7 mil hectáreas de cultivo de este producto, son el sustento de más de 4, 000 productores y sus familias, y de 16, 000 jornaleros agrícolas del campo mexicano.

Los Estados como el Estado de México, Jalisco y Nuevo León, participan en el procesamiento de la planta del tabaco, mediante empresas establecidas para producir y comercializar este producto. Tan sólo en el Estado de Nayarit genera el 82 por ciento de la producción total del país y las principales zonas productoras son la región de la costa norte, Tecuala, Santiago Ixcuintla, San Blas y Compostela.

Datos de la Secretaría de Agricultura (SAGARPA), señalan que del 2001 al 2008 se ha reducido su superficie de siembra en el Estado de Nayarit en un 73% al pasar de 15.9 a 4.3 miles de hectáreas, y el volumen de producción se ha reducido en un 76.5% al pasar de 34.4 a 8.1 miles de toneladas.

Por otro lado, los principales municipios productores en el Estado de Veracruz, son: San Andrés Tuxtla y Catemaco, en ellos se cultivan las variedades: Negro San Andrés, Sumatra y Habano, los cuales se destinan para la producción de puros. La mayoría de la producción de esta región se destina a la exportación al mercado de Estados Unidos, Canadá, Alemania y España.

Actualmente, la industria tabacalera mexicana incluye tres actividades económicas:

- El beneficio del tabaco, que comprende actividades como secado, fermentación y añejamiento de las hojas;
- La producción manufacturera de cigarros; y
- La producción manufacturera de puros, que se clasifican como actividades distintas.

De las tres actividades señaladas, la fabricación de cigarros es la que mayor porcentaje aporta al Producto Interno Bruto (PIB) de esta industria con alrededor del 90 por ciento del valor agregado, en segundo lugar está el beneficio de tabaco con una participación del 4; le sigue, de manera marginal, la fabricación de puros, la cual aporta únicamente el 0.7 por ciento al valor agregado de la industria. Finalmente las tres actividades en conjunto y con información de la SAGARPA, aportan al PIB Total el 0.2 por ciento en 2008, cayendo del 1.1 por ciento que aportaba en los años noventa.

Por otro lado, los cigarros en México están entre los más caros de Latinoamérica. Hoy 13 de cada 20 cigarros de una cajetilla son impuestos. Tan sólo en los últimos 3 años esta tasa ha tenido un aumento de más de 50 por ciento y con el aumento que pretenden en este paquete económico implicaría un aumento Nominal de la tasa de mas de 170 puntos porcentuales, lo que equivale a un incremento en la tasa Efectiva de cerca de 12 puntos porcentuales adicionales (de 63% a 74.4%).

En conclusión, el incremento de impuestos al tabaco es regresivo, y el consumidor será el más afectado ya que encontrará en el mercado informal una alternativa para poder comprar cigarros a un menor precio. Por lo anterior, se estaría aumentando la posibilidad de que el comercio informal ya existente en México, se inunde con cigarros que pudieran ser robados, de contrabando o peor aun de fabricación fuera de los controles sanitarios y de calidad que el mismo Gobierno Federal determina.

Finalmente, queremos insistir a los legisladores promoventes, a que reconsideren las consecuencias que puede traer los constantes incrementos de impuestos al tabaco, antes de hacerlo efectivo; en virtud de mantener una sano el comportamiento del mercado legal, formal y principalmente mantener la plantilla

laboral de los productores de tabaco a nivel nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Senadores, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de la Comisión dictaminadora de Hacienda y Crédito Público, a rechazar las propuestas de incremento al Impuesto Especial a los tabacos labrados para el ejercicio fiscal 2011 y años subsecuentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 14 días de octubre de 2010.

SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA